

## **“LA LOE: UNA LEY DECEPCIONANTE Y QUE NO FAVORECE A LA ESCUELA PÚBLICA”**

El Sector de Enseñanza de **CSI-CSIF** en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional celebrada en Madrid los días 8 y 9 de junio de 2006, sobre la nueva ley general del sistema educativo –LOE–, emite la siguiente valoración.

**CSI-CSIF** considera que la nueva Ley educativa no responde a las expectativas que este sindicato había depositado en ella porque:

- Una Ley tan importante para la marcha del país debería haber nacido con consenso y sin embargo, los apoyos que ha tenido sólo han llegado al 54%. Se ha perdido una oportunidad histórica para elaborar una Ley de Educación estable y con proyección de futuro, nacida del consenso y de la participación real de todos.
- La LOE no cubre las expectativas que tenía el profesorado, pues la crisis que vive el sistema educativo español es importante y, a juicio de **CSI-CSIF**, no se ha sido valiente en la introducción de los cambios que necesitaba la educación de nuestro país.
- Además, aunque viene acompañada de una memoria económica, carece de una Ley de Financiación que garantice realmente su total implantación.
- **El Gobierno no ha tenido en cuenta algunas de las enmiendas positivas introducidas en el Senado, como la convocatoria extraordinaria para reducir el alto porcentaje de interinos, que tenía amplios apoyos parlamentarios y sindicales, entre los que se encontraba CSI-CSIF.**

Esta Ley contiene algunos aspectos positivos, aunque insuficientes en algunos casos, que nos parece oportuno señalar:

- **Finalmente, fija de forma clara los porcentajes de las enseñanzas básicas que corresponden al Estado y a las Comunidades Autónomas con lengua y sin lengua propia. Esta fue una exigencia de CSI-CSIF que denunció que en el Proyecto de Ley se redactaba de manera ambigua y poco clara.**
- **La recuperación del carácter educativo de la educación infantil, algo que nos parecía necesario desde el punto de vista pedagógico, y la gratuidad del segundo ciclo, aunque para CSI-CSIF esta gratuidad únicamente debería haberse hecho efectiva en los Centros públicos, dado que este periodo no constituye un tramo obligatorio.**
- Atención a la diversidad a lo largo de todas las etapas educativas.
- El establecimiento de itinerarios en 4º ESO, aunque consideramos que deberían comenzar en 3º ESO, y la posibilidad de acceder a los PCPIs a los 15 años, aunque nosotros pedíamos la generalización a esta edad con posibilidad de adelantarla un año con informe de Orientación
- Incluye algunos de los aspectos de los acuerdos de mejora de las condiciones laborales del profesorado de 20 de octubre pasado, suscrito por **CSI-CSIF**, como la prórroga de la jubilación anticipada incentivada y su extensión al colectivo de Seguridad Social, el acceso por concurso de méritos al Cuerpo de Catedráticos, la mejora de las condiciones laborales de los profesores de religión y la mejora en el acceso a la función pública.

Pero, esta ley también contiene **aspectos negativos** que nos causan una gran preocupación:

- Por primera vez en España desde la aprobación de la Constitución de 1978 se reconoce que los Centros privados concertados prestan un servicio público al desarrollar las enseñanzas, dando el mismo tratamiento a ambas redes: privada y pública. Esto constituye para nosotros una dejación de funciones del Gobierno.
- La vuelta a la comprensividad y a la promoción semiautomática. Se sigue sin reconocer que es necesario atender a la diversidad de intereses y motivación del alumnado, algo que sí han hecho los países que sacan buenos resultados en los informes internacionales.
- La inexistencia de exámenes extraordinarios en toda la etapa de la ESO, y su no ubicación en septiembre.
- La concertación de niveles no obligatorios y el reconocimiento de la paga de antigüedad y la antigüedad misma de los profesores de la concertada con fondos públicos, mientras que a los interinos de la enseñanza pública se les niega la antigüedad.
- La inexistencia en los Centros de Infantil y Primaria de Departamentos de Orientación para el tratamiento de la atención a la diversidad.
- El mantenimiento de las actuales ratios. Con los problemas de diversidad que hay en los Centros docentes actualmente, se recuperan las ratios de los años noventa y se posibilita aumentarlas en un 10%. Esto es la prueba más fehaciente de que se quiere cargar, una vez más, sobre las espaldas del profesorado la atención a la diversidad.
- La regulación de la escolarización, que elimina prácticamente las comisiones de escolarización, dejando a la decisión de cada Administración la reserva de plazas durante todo el curso para alumnos con necesidades específicas. Se cambia el concepto de zona por el de área. Con estas medidas ya anunciamos que la escuela pública será la receptora de la mayoría de los alumnos con necesidades específicas ya que los Centros concertados seguirán seleccionando los alumnos con la anuencia de las Administraciones y el dinero procedentes de las arcas públicas.
- La municipalización de la Educación puede provocar la desaparición del carácter nacional de los cuerpos docentes y la politización y la atomización de las condiciones laborales y retributivas.

En definitiva, una ley que favorece a la enseñanza privada concertada, pues, además de considerar esta red en igualdad de condiciones con la enseñanza pública en la prestación del servicio público de la educación, puede seguir permitiendo que la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se realice mayoritariamente en la enseñanza pública. Una ley que no ha contado con las opiniones del profesorado en cuestiones tales como la implantación de itinerarios, la promoción o la adecuación de las enseñanzas a la motivación e intereses de los alumnos. Una ley finalmente que no va a solucionar los males del sistema educativo ya que recupera algunos conceptos y métodos de enseñanza que se han demostrado ineficaces para desarrollar un sistema educativo de calidad.

Por tanto no podemos estar satisfechos con una ley que, aunque contiene algunas mejoras largamente demandadas por el profesorado, no sólo no constituye una defensa de la escuela pública, la única capaz de vertebrar el sistema educativo, sino que la aproxima a la subsidiariedad del sistema, mientras que para la escuela comercializada-concertada se abre un horizonte de muy buenas perspectivas. Pensamos que se ha perdido la oportunidad de elaborar una Ley que defienda la enseñanza pública sin ambigüedades y que garantice el acceso a la educación en términos de igualdad.

**Sector Nacional de Enseñanza de CSI-CSIF**  
Madrid 9 de junio de 2006

## COBRO DE LA MEJORA RETRIBUTIVA

Tras la firma del «*Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de Centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León*» la Junta de Castilla y León hará efectivos los 45 euros mensuales correspondientes a esta año en la nómina de este mes de Junio. El próximo mes de Julio recibiremos los atrasos correspondientes a los cinco meses transcurridos desde Enero a la firma del Acuerdo.

## AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITAR JUBILACIÓN ANTICIPADA

Fruto del Acuerdo de 20 de Octubre de 2005, firmado por CSI-CSIF y otros sindicatos con el Ministerio de Educación y Ciencia, en la LOE (transitoria segunda) se introdujeron algunas mejoras en la conocida como "Jubilación LOGSE". Con el fin de adaptar la convocatoria de este mismo año a lo regulado en dicha disposición transitoria, el pasado 25 de mayo, la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda dictó unas "Instrucciones para el reconocimiento de pensión por jubilación voluntaria anticipada de personal docente no universitario", que eliminan el requisito de estar en activo el 1 de enero de 1990 y que permite acogerse al régimen de jubilación voluntaria anticipada al personal de cuerpos docentes encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, siempre que acrediten los requisitos de edad y períodos de carencia y opten en el momento de formular su solicitud por incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado.

El plazo para solicitar la Jubilación anticipada de acuerdo con estas "Instrucciones" finaliza el día 30 de Junio. La Convocatoria para Castilla y León la encontrarás en el BOCyL del 19 de Junio y la tienes a tu disposición en nuestras sedes y en nuestra página Web.

## CONCURSILLO

Como sabéis, **CSI-CSIF** consiguió que en el Acuerdo cerrado el pasado 10 de marzo y firmado el pasado 19 de mayo con la Consejería de Educación se incluyese la negociación de un sistema que favorezca la movilidad de los funcionarios docentes de nuestra Comunidad, por medio de comisiones de servicio temporales. Nuestra pretensión es que este sistema se negocie lo más rápidamente en la Mesa Sectorial con el fin de que pueda estar concretado a comienzo del próximo curso escolar, de modo que cuando se convoque el próximo Concurso de Traslados cada cual tenga claro si desea optar por esta opción.

## PARALIZADO EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

### [CSI-CSIF exige la paralización del proceso de negociación del Borrador de 24 de mayo del Estatuto Docente](#)

**CSI-CSIF** no comparte la urgencia del MEC de cerrar la negociación sobre el Estatuto Docente sin haber tenido tiempo suficiente para analizarlo y valorarlo en profundidad como requiere un documento de tanta entidad y que ha creado tantas expectativas entre el profesorado, que lo viene reclamando desde hace mucho tiempo, puesto que es la manera de conseguir una clara regulación de sus condiciones laborales e incluir reivindicaciones hasta ahora no reconocidas.

El borrador presentado por el Ministerio se limita básicamente a recoger, y en algunos casos empeorar, la actual legalidad vigente y algunos aspectos de la LOE rechazados por este sindicato.

**CSI-CSIF** entiende que el actual borrador no es más que un documento inicial de trabajo necesitado de un concienzudo proceso de negociación y por tanto incompatible con las prisas que el MEC quiere imponernos.

Esta premura contrasta con la parsimonia con que la Administración se está tomando el cierre de los aspectos capitales del Acuerdo de 20 de octubre de 2005 como el Real Decreto de Acceso y Promoción y el incremento retributivo del profesorado, tal y como nuestro Presidente, Eliseo Moreno, exigió en la Mesa Sectorial celebrada el pasado 30 de mayo.

En consecuencia con lo manifestado, **CSI-CSIF** y el resto de sindicatos de la Mesa Sectorial firmamos el pasado 7 de junio un documento, que presentamos al MEC, en el que solicitábamos **"que el proceso negociador se posponga hasta que las circunstancias... permitan retomar un auténtico proceso negociador"**.

Por lo que nos sorprende que alguna organización firmante del citado documento haya salido por libre tratando de dinamitar la necesaria y efectiva unidad sindical y más en una negociación de trascendental importancia para todo el profesorado.

**Madrid, 9 de junio de 2006**

**SECTOR NACIONAL DE ENSEÑANZA DE CSI-CSIF**

Ante esta postura firme de **CSI-CSIF** y de otros sindicatos de la Mesa Sectorial, el MEC ha pospuesto la negociación del Estatuto de la Función Pública Docente para el primer trimestre del próximo curso.

## OPOSICIONES

En el BOCyL del 6 de Junio aparecieron publicados los tribunales de las oposiciones de este año. En el del 12 de Junio se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la convocatoria para la prueba de conocimiento del castellano para el día 16 de Junio. En el del 14 se publica el lugar y fecha de inicio de las pruebas; en breve se publicará en las Direcciones provinciales la distribución de opositores por tribunales, así como el lugar de actuación de los mismos.

Debéis saber que los que opositéis en otras Comunidades y estéis en listas de interinos en Castilla y León tenéis de plazo hasta el 1 de Julio para enviar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería el certificado de haberos presentado a la primera prueba (Copia por Registro y, a la vez, fax al nº 983 41 10 04). A continuación aparecerá publicada la lista provisional de interinos.

*Os deseamos mucha suerte a todos.*

## CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2006/07. ¿SE PUEDE HACER PEOR?

En la Revista anterior os anunciábamos la propuesta de calendario escolar para el próximo curso presentada por la Consejería: una propuesta que, como siempre, partiendo del calendario lectivo de los alumnos, se convierte en el calendario laboral de los docentes, sin tener para nada en cuenta nuestros derechos a negociar algo tan importante para los trabajadores como es su calendario laboral. Este año, en concreto, la necedad, la ignorancia, el despropósito, el sinsentido, el absurdo... de convertir el calendario escolar en una suma exacta de 175 días lectivos (como si de un día más o menos dependiera la calidad del sistema) ha llevado a la Consejería a separar no sólo el comienzo, sino también el final de las distintas enseñanzas y niveles, dependiendo incluso del tipo de Centros en que se imparte. Todo ello, además, desoyendo la propuesta de **CSI-CSIF** de separar el comienzo de la ESO y del Bachillerato, propuesta que ahora se demuestra como la única solución real y viable a un calendario forzoso de 175 días para las enseñanzas obligatorias.

Convirtiendo nuestros Centros docentes en guarderías, la Administración Educativa ha decidido (BOCyL del 19 de Junio) que el curso comience en los Centros de Infantil y Primaria el 11 de septiembre. Sin embargo, las dificultades de organización de los Institutos de Enseñanza Secundaria parece que no permiten el inicio de las clases hasta el 18. En contra de nuestras propuestas y de toda la tradición, dando una de cal y otra de arena, en Junio de 2007 los Centros de Infantil y Primaria terminarán las actividades lectivas el día 22 y los Institutos de Enseñanza Secundaria el 26.

Por lo demás, serán puente el 13 de Octubre, convertido en el "Día del Docente" (sólo **CSI-CSIF** apoyó este puente en el Consejo Escolar), el 7 de Diciembre, y el 30 de abril. Las Fiestas de Carnaval serán el 19 y 20 de febrero, y las Vacaciones de Semana Santa del 30 de marzo al 8 de abril.

En la última sesión del Consejo Escolar de Castilla y León, **CSI-CSIF** votó a favor de la propuesta de considerar como lectivos los días de los exámenes de septiembre, una buena solución para salir de una vez del tremendo atolladero legal de los 175 días lectivos.

## COORDINADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

La Consejería de Educación ha presentado al Consejo Escolar un proyecto de Orden para modificar la Orden de 26 de enero de 2005, relativa al fomento de la convivencia en los Centros docentes de nuestra Comunidad. Esta nueva Orden creará la figura del Coordinador de Convivencia en los Centros de Secundaria, para cuya función el borrador propone una disposición horaria de dos o tres horas semanales, dependiendo de si en el Centro se imparte un solo nivel o más niveles de Enseñanza Secundaria.

**CSI-CSIF** defendió en este punto el aumento a una disposición horaria de 4 ó 6 horas de carácter lectivo, en un informe que fue aprobado por la Permanente del Consejo Escolar el pasado día 13 de Junio. Esperamos contar con esas mejoras en el texto definitivo.

---

**Horario de Verano: Como es habitual, la Sede del Sindicato en Salamanca permanecerá abierta durante todo el verano los meses de julio y agosto, en horario de 10:30 a 13:300.**

---



Sector de Enseñanza  
de Castilla y León  
**Sector de Enseñanza  
de Castilla y León**

<http://www.CSI-CSIF.es>